



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 169-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 16 de Noviembre del 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO del 08 de marzo de 2011, se designó al Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, para el período 2011; el mismo que está integrado por los siguientes miembros:





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**Titulares**

Presidente: GUILLERMO JUSTINIANO SOLAR UGAZ  
Primer Miembro: HUMBERTO RAFAEL NÚÑEZ RUIZ  
Segundo Miembro: INDIRA AMADA MEGO ARMAS

**Suplentes**

Presidente: JUAN JULIO GUEVARA GALDÓS  
Primer Miembro: HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA  
Segundo Miembro: LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que: ***“(...) Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante (...)”;***

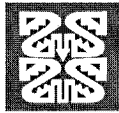
Que, mediante Carta de fecha 27 de octubre de 2011, don Guillermo Justiniano Solar Ugaz presentó renuncia al cargo que desempeñaba en la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, la misma que fue aceptada por la Entidad, quedando extinguida la relación contractual que mantenían la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco y don Guillermo Justiniano Solar Ugaz, cesando éste último en el servicio el día 31 de octubre de 2011;

Que, mediante Memorando N° 165-2011-MARCAH-VMCIC/MC de fecha 11 de noviembre de 2011, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco comunicó a doña Indira Amada Mego Armas, que a partir de dicha fecha se le encomendaría una serie de tareas a tiempo completo, vinculadas a la coordinación y/o elaboración de expedientes técnicos en la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de urgente e inmediata atención, razón por la cual, por fuerza mayor debe ser removida del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, para el período 2011;

Que, mediante Carta de fecha 15 de noviembre de 2011, don Juan Julio Guevara Galdós presentó su renuncia al cargo que desempeñaba en la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, la misma que fue aceptada por la Entidad, quedando extinguida la relación contractual que mantenían la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco y don Juan Julio Guevara Galdós, cesando éste último en el servicio el día 15 de noviembre de 2011;

Que, mediante Segunda Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2011-UE: 007-CAS de fecha 28 de octubre de 2011, se resolvió extinguir la relación contractual que mantenían la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco y don Loli Jhover Chávez Cabrera, cesando éste último en el servicio el día 31 de octubre de 2011;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Que, el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que: **“Se encuentran impedidos de formar parte del Comité Especial: (...) funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación (...)”**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 160-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, del 07 de noviembre del 2011, se encargó al señor Hugo Fernando Deudor Yarasca, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, delegándosele a través del literal a) del Artículo Cuarto de la citada Resolución, la facultad de aprobar los Expedientes de Contrataciones y las Bases Administrativas de los procesos de selección a su cargo;

Que, estando a lo expuesto en el sétimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo tercer considerandos precedentes, es necesario se designen nuevos integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, para el periodo 2011;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que: **“El Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente (...)”**;

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** nuevos integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, para el periodo 2011:

**Titulares**

Presidente: OMAR MIRKO VILLANUEVA BENITES  
Primer Miembro: HUMBERTO RAFAEL NÚÑEZ RUIZ  
Segundo Miembro: LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**Suplentes**

Presidente: FORTUNATO MARLON RÍOS ÁNGULO  
Primer Miembro: JESÚS ALBERTO HOLGUÍN ROMERO  
Segundo Miembro: ERIK MIRANDA ARAGÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la  
Resolución Jefatural N° 046-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO.

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

